XIII LEGISLATURA

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN DEL SECTOR QUÍMICO ABRIL 2019





XIII Legislatura Propuestas de Actuación del Sector Químico

Una oportunidad de 250.000 millones de €

La industria química es uno de los sectores estratégicos de la economía española, tanto por su peso específico en la generación de riqueza y empleo de calidad, como por su carácter netamente exportador y su potencia inversora en investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

A escala global, el sector químico es el que muestra mayores expectativas de crecimiento en el mundo, previéndose que entre 2015 y 2030 duplicará su dimensión productiva y su cifra de negocios, amparado en un crecimiento de la demanda del 4,5% anual. Estas expectativas de crecimiento están generando, simultáneamente, un fuerte incremento de la inversión. Tan solo en 2018, la inversión de la industria química en el mundo superó los 250.000 millones €.

En este contexto, el objetivo del presente documento es proponer una serie de medidas que permitan mejorar la competitividad del sector y, consecuentemente, su capacidad de atraer el mayor volumen posible de inversiones productivas de capital intensivo hacia nuestro país. El crecimiento de la industria química se traducirá en un incremento de su contribución al desarrollo socio-económico de España mediante la generación de empleo estable y de alta cualificación y remuneración, empresas de elevado valor añadido, y un tejido productivo intensivo en innovación, demandante de servicios avanzados y con vocación exterior.

Es importante subrayar que el crecimiento del sector químico no depende exclusivamente del posicionamiento estratégico de las empresas, sino también -y en algunas áreas de forma decisiva- de las decisiones de los diferentes poderes públicos para configurar unas condiciones de competitividad-país atractivas para las actividades industriales en general, y para la industria química en particular. En este sentido, las medidas inlcuidas en este documento se dirigen, fundamentalmente, a establecer propuestas de actuación en todos los ámbitos de competencia de los diferentes departamentos del Ejecutivo que afectan a la industria.

Lo más relevante de estas medidas, más allá del impacto directo que ejercerán sobre la industria química, es que impulsarán paralelamente a muchos otros sectores, mayoritariamente industriales, que se beneficiarán de forma inmediata de su aplicación en función de la capacidad tractora de esta industria sobre otras actividades y de su papel de proveedor indispensable de múltiples sectores.

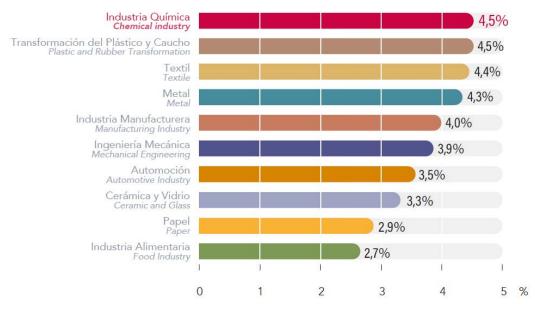


a) El Sector con mayor crecimiento global

La industria química es el sector con mayores expectativas de crecimiento a escala global, impulsado, fundamentalmente, por la fortaleza de la demanda internacional de productos y materiales cada vez más avanzados.

Perspectivas 2030

Crecimiento Global previsto para los sectores industriales 2015-2030



Fuente: VCI Prognos Study

Así, entre 2105 y 2030, se estima que el crecimiento mundial de la industria química será del 4,5% anual, lo que supone que la cifra de negocios global del sector será de aproximadamente 9 billones de €, correspondiendo el 22% al sector farmacéutico.

Este contexto define la necesidad de un importante esfuerzo inversor a escala internacional. Tan solo en 2018, la inversión global de la industria química en el mundo superó los 250.000 millones €, y la expectativa es que esta cifra continúe incrementándose al ritmo del 4,5%, en consonancia con el crecimiento de la demanda internacional



b) Generación de Riqueza

Con un Valor Añadido Bruto directo de 20.029 millones €, el sector químico representa el 13,4% del PIB Industrial, generando de forma indirecta e inducida otros 47.623 millones € hasta totalizar un impacto global de 67.652 millones €, cifra que representa el 5,8% del Producto Interior Bruto español. De esta forma el sector es uno de los principales motores de la economía española en su conjunto.

Contribución de la Industria Química Española al PIB

2017 (Valor Añadido Bruto a Precios Corrientes)

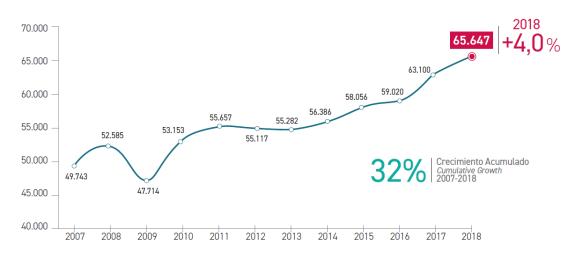


Fuente: INE. Contabilidad Nacional. Coeficientes Input-Output

Por otra parte, el sector químico es el que ha registrado un mayor crecimiento desde el inicio de la crisis internacional en 2007, incrementando un 16,8% su producción hasta 2017, cifra que contrasta con la pérdida de 20 puntos porcentuales que todavía registra el conjunto de la industria española pese a la recuperación experimentada a partir de 2015.

Consecuentemente, la evolución positiva del sector se aprecia en su cifra de negocios, que en 2017 alcanzó los 63.100 millones € tras registrar un fuerte crecimiento del 6,9% en el último ejercicio.

Evolución de la Cifra de Negocios del Sector Químico 2007-2018 (Millones €)



Fuente: INE. Encuesta Industrial de Empresas. IPI. IPRI. Elaboración propia.



c) Empleo de Calidad

Uno de los principales activos de la Industria Química es su capacidad de generar empleo. En volumen, el sector emplea directamente a 196.800 personas, y 670.000 si añadimos el empleo indirecto e inducido. Esta cifra representa el 3,5% de la población activa ocupada en nuestro país.

Empleo Total Generado

2018 (Asalariados directos, indirectos e inducidos)

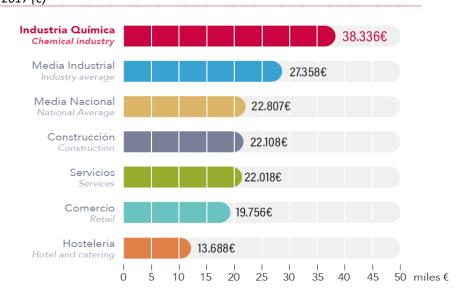


Fuente: Encuesta de Población Activa. Coieficientes Input-Output

Y aun siendo importante el volumen de empleo generado, es quizá más relevante la calidad del mismo, evaluada a partir de tres factores clave: estabilidad, remuneración y formación. En el primer caso, más del 90% de los asalariados del sector disponen de un contrato indefinido.

Precisamente en relación al salario, los empleados del sector registran un salario medio anual cercano a los 38.000 €, casi un 40% más que la media industrial, un 70% más que la media nacional y casi tres veces más que la remuneración media registrada en Hostelería. Además del propio valor del salario percibido por el trabajador, cada empleo del sector genera, vía IRPF y Cotizaciones, una cifra cercana a los 20.000 € por trabajador y año, contribuyendo de forma decisiva al mantenimiento de los servicios públicos y sociales y al desarrollo económico de nuestro país.

Salario Medio por Trabajador y Año según sectores económicos $2017 \ (\epsilon)$



Fuente: Encuesta Anual de Coste Laboral

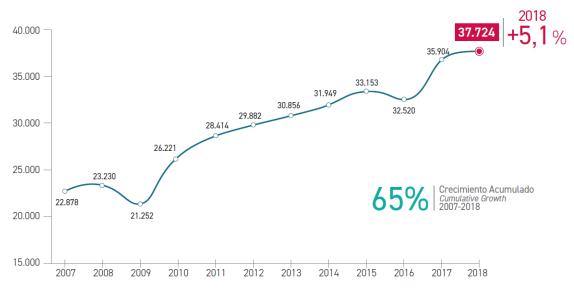


d) Internacionalización

Con unas exportaciones anuales de 37.724 millones €, el sector químico consolidó en 2018 su posición como segundo mayor exportador de la economía española (por CNAEs) tras la automoción. Esta cifra se alcanzó tras experimentar un crecimiento del 5,1% en 2018, y de más del 65% desde el año previo al inicio de crisis internacional en 2007. En realidad, y tras el hundimiento del mercado interior, ha sido precisamente el proceso de internacionalización del sector lo que ha permitido resistir la crisis y mostrar una gran solidez en su crecimiento una vez superada.

Evolución de las Exportaciones del Sector Químico Español

Evolución 2007 - 2018 (millones €)



Fuente: Dirección General de Aduanas. Datacomex

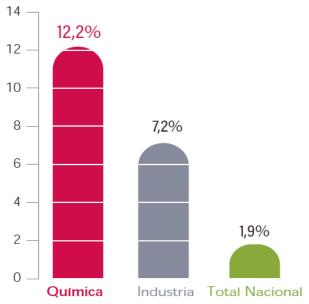
El notable comportamiento exterior se evidencia también en el incremento de sus ventas en mercados exteriores respecto al mercado nacional. Así, en 2018, el 57,5% de la cifra de negocios del sector se realizó fuera de nuestras fronteras. Asimismo, se aprecia una evolución interesante en los mercados de destino. En el año 2000, el 69% de las exportaciones se dirigían al mercado comunitario -eminentemente más seguro- mientras que en 2018 esta cifra se ha reducido al 59%, incrementándose la presencia global en los mayores mercados demandantes del mundo.



e) Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

La Industria Química es el sector que registra un mayor esfuerzo inversor en I+D+i de la economía española, totalizando el 25% de todas las inversiones y gastos dedicados a esta actividad por la industria en su conjunto. De hecho, lidera simultáneamente las áreas de investigación e innovación, así como el porcentaje de empresas innovadoras, que alcanza el valor más alto de la economía española (58%).

Intensidad de I+D+I 2016 (% del valor añadido bruto invertido en I+D+I)



Fuente: Encuesta sobre Innovación en la Empresas. Contabilida Nacional

Es también el sector que contrata más investigadores (22,3% de la industria española) y el que mayor intensidad en I+D+i registra, con una dedicación del 12,2% de su valor añadido bruto (frente al 7,2 de la media industrial o el 1,9% de la media nacional). Todo este esfuerzo innovador -incluido el que se realiza en digitalización-, además de mejorar la competitividad y permitir una mejor evolución en los mercados, es esencial para acometer los retos futuros en ámbitos tan esenciales como la salud, la alimentación, o las transiciones hacia una economía circular y descarbonizada



Propuestas de Actuación del Sector Químico

a Política Industrial

- 1 Elaborar una Estrategia Industrial a largo plazo
- 2 Establecer un Sistema de Gobernanza de la Política Industrial
- 3 Instaurar Comités de Seguimiento de las Agendas Industriales
- 4 Promover a la Inversión Industrial

b Transición Ecológica, Energética y Cambio Climático

- 5 Equilibrar el impacto de la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética
- 6 Reducir/Eliminar la imposición a la generación y consumo de Energía
- 7 Mantener un Mix de generación eléctrica equilibrado
- 8 Reducir/Eliminar de los peajes los costes regulados ajenos a la distribución y el transporte
- 9 Ajustar la retribución de la distribución y transporte de electricidad
- 10 Establecer un sistema de compensaciones efectivas para las empresas electro-intensivas
- 11 Autorizar las Redes de Distribución Cerradas
- 12 Impulsar la interconexión con el Mercado Energético Europeo
- 13 Ampliar la vida útil regulada de la cogeneración y activar un Plan Renove
- 14 Alcanzar un coste competitivo del gas natural
- 15 Defender el establecimiento de Benchmarks favorables para las instalaciones españolas

C Logística y Transporte

- 16 Impulsar los Corredores Ferroviarios con ancho UIC
- 17 Mejorar Prestaciones de las Terminales Intermodales Logísticas
- 18 Ampliar la Masa Máxima Autorizada de vehículos de Mercancía por Carretera a 44 toneladas
- 19 Mejorar las infraestructuras y servicios de los puertos

Marco Regulatorio y Administrativo, Medio Ambiente y Sanidad

- 20 Evitar la sobrerregulación en la transposición de directivas comunitarias
- 21 Constituir la Unidad de Productos Químicos
- 22 Promover la Verificación de cumplimiento del Reglamento REACH
- 23 Revisar el BREF de Tratamiento Común de Gases Residuales
- Promover medidas que faciliten la transición hacia la economía circular
- 25 Definir la Estrategia del Plástico en la Economía Circular

e Política Comercial y Vigilancia de Mercado

- 26 Defender a la industria española en el ámbito de la política comercial y aduanera de la UE
- 27 Incrementar la vigilancia del mercado
- 28 Proteger la Unidad de Mercado

f Innovación, Digitalización y Desarrollo Tecnológico

- 29 Impulsar la digitalización y la innovación a través de las Plataformas Tecnológicas Sectoriales
- 30 Promover la atracción de Centros de Desarrollo de I+D+i
- 31 Simplificar el Marco de incentivos a la I+D+i

g Formación, Desarrollo de Talento, Productividad e Igualdad

- 32 Impulsar la Formación Dual
- 33 Promover Vocaciones Técnico-Científicas
- 34 Luchar contra el Absentismo Laboral en la Industria
- 35 Desarrollar medidas de apoyo a la igualdad

h Estimulación de la Demanda

- 36 Incentivar programas de renovación del parque automovilístico
- 37 Incentivar programas de rehabilitación de viviendas/edificios





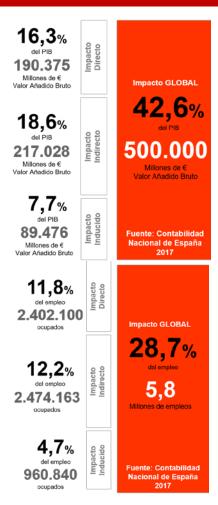
Política Industrial

La Industria, motor de crecimiento

La industria proporciona el motor más sólido y estable en una economía avanzada. En España genera hoy el 16,3% del PIB de forma directa, y el 42,6% del PIB si consideramos su efecto indirecto e inducido en la actividad económica general y en la demanda de proveedores y servicios avanzados, alcanzando un valor añadido global de casi 500.000 Millones €. Asimismo, la industria es el mayor inversor en I+D+i y genera el 90% de las exportaciones de bienes (por valor de 250.000 millones €), siendo ambos factores, la innovación y la vocación exterior, las claves para el crecimiento de la economía española.

Empleo de Calidad

La actividad industrial genera de forma directa 2,4 millones de puestos de trabajo (el 11,8% del total de ocupados del país), y 5,8 millones de empleos considerando los empleos indirectos e inducidos. Es decir, en España, casi el 30% del empleo depende de la industria. Pero, además, genera empleo de alta calidad en términos de salario y estabilidad. Así, la Industria es la actividad con mayor porcentaje de contratos indefinidos (80% como media, y que en muchos subsectores industriales supera el 90%), frente al 73% de la media nacional. Asimismo, la Industria es la actividad que mejor remunera a sus empleados (25% más que la media nacional), lo que a su vez incide en que sea el sector que mayores ingresos vía cotizaciones e IRPF proporciona.



Sobre la base de la capacidad de la industria para generar riqueza y empleo de calidad, la Unión Europea -y prácticamente todos los Estados Miembros incluida España- han establecido el objetivo de incrementar hasta el 20% la contribución del sector industrial al Producto Industrial Bruto. Para alcanzar este objetivo, tanto a escala comunitaria como a nivel nacional, es preciso entender que la política industrial es, esencialmente, la coordinación de las múltiples políticas que afectan a la competitividad industrial.

Propuestas de Actuación

1 Elaborar una Estrategia Industrial a largo plazo

Uno de los objetivos prioritarios de la Comisión y del Gobierno español es el desarrollo de la actividad industrial, esencialmente por su capacidad para generar empleo estable y cualificado, pero también por su mayor intensidad innovadora y vocación exterior.

El desarrollo industrial en cualquier país depende, en primer lugar, de los estímulos que reciben sus factores de competitividad exógenos, es decir, aquellos que dependen esencialmente de decisiones políticas, como el diseño de los mercados energéticos, las infraestructuras de logística



y transporte, la política fiscal, o el marco jurídico y legal. Ante ellos, la misión de los poderes ejecutivos y legislativos es la de impulsar la mejora de cada uno.

En el caso de los factores endógenos, cuya evolución depende fundamentalmente de las decisiones de las propias empresas, como es el caso de la I+D+i, la digitalización o la internacionalización, la función de la Administración está más ligada a diseñar instrumentos financieros o de cualquier otra índole que incentiven y faciliten la toma de decisiones empresariales.

En ambos casos y para el conjunto de la industria, es preciso establecer una Estrategia Industrial que identifique con claridad los factores clave de competitividad y las mejoras que se precisan.

Simultáneamente, es preciso lograr la concienciación y compromiso de las diferentes fuerzas políticas, con independencia de su ideología, para promover, más allá del ámbito temporal de cada legislatura, el desarrollo industrial competitivo de nuestro país como palanca de generación estable de riqueza y empleo de calidad.

Promover el establecimiento una estrategia industrial a largo plazo consensuada con los actores implicados y una mayoría cualificada del arco parlamentario.

Establecer un sistema de gobernanza de la Política Industrial

La política industrial es un concepto global que agrupa múltiples áreas de actuación sobre las que, de facto, el Ministerio de Industria no tiene plenas competencias y que no puede abordar unilateralmente. Así, la política energética, la de infraestructuras, la formación, o las regulaciones sobre asuntos laborales, ambientales o fiscales, son áreas cuya gestión e iniciativa corresponde a diferentes departamentos en la estructura de Gobierno. Esta situación, en la práctica, genera limitaciones evidentes en la eficacia de las propuestas que eventualmente emanen de dicho Ministerio, e imposibilita desarrollar medidas más eficaces para mejorar la competitividad de las empresas industriales de nuestro país.

Por ello, debería diseñarse un órgano de coordinación con los departamentos ministeriales que ostenten competencias que afectan a la competitividad industrial, permitiendo impulsar medidas de mayor eficacia.

Establecer un sistema de gobernanza que permita la coordinación completa de la acción del Gobierno en el ámbito industrial, dotando a la máxima Autoridad competente en materia industrial de una herramienta capaz de influir de forma decisiva en las políticas de otros departamentos ministeriales que afecten a la industria.

Instaurar Comités de Seguimiento de las Agendas Sectoriales

A lo largo de la XII legislatura, tanto bajo el Gobierno del Partido Popular como del PSOE, se desarrollaron las denominadas Agendas Sectoriales, documentos que analizan los factores de competitividad de los sectores industriales estratégicos de nuestro país, que además de identificar las palancas y frenos para su desarrollo, exponen la relación de propuestas de actuación para mejorar su competitividad. Estos trabajos estuvieron liderados por la Secretaría General de Industria y la asociación empresarial correspondiente, y se elaboraron en coordinación con los diferentes departamentos ministeriales afectados.

Con objeto de trasladar a la práctica las medidas y propuestas de las Agendas Sectoriales, sería sumamente eficaz instaurar Comités de Seguimiento de las mismas, integrados por las asociaciones empresariales, el Ministerio de Industria y otras partes de interés, ya que supondrían una importante herramienta de coordinación para mejorar la competitividad de cada sector, al establecer un foro permanente de interlocución entre las Administraciones Públicas y los sectores.



Instaurar Comités de Seguimiento de las Agendas Sectoriales que permitan mejorar la coordinación e interlocución entre los sectores y la Administración Pública, así como agilizar la puesta en marcha de medidas que impulsen el desarrollo de los sectores industriales de nuestro país.

4

Promover la Inversión Industrial

Las empresas industriales, con independencia del sector en el que operen, analizan de forma permanente las eventuales localizaciones de sus inversiones productivas, dependiendo sus decisiones de los factores de competitividad-país, del mercado y de su acceso a mercados próximos, del apoyo institucional y de otros factores que, en definitiva, se integran en el proceso de decisión.

España -con independencia de iniciativas autonómicas- dispone de diferentes y dispares modelos de incentivos otorgados por distintos departamentos de la Administración General del Estado.

En este contexto, sería necesario estructurar y centralizar más adecuadamente los sistemas de incentivos para hacerlos más eficaces, así como mejorar su atractivo equilibrando las ayudas directas, mejorando las condiciones de mercado en los préstamos bonificados, y ofertando ventajas fiscales concretas.

Reconfigurar y centralizar los modelos de apoyo a la inversión, así como las características y cuantía de sus incentivos, para hacerlos más eficaces y con el objetivo de alcanzar el máximo nivel de incentivos autorizados por el marco normativo comunitario





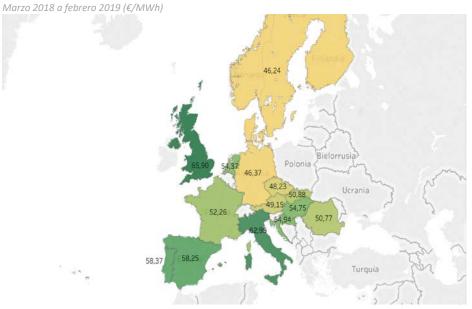
Transición Energética y Cambio Climático

La Energía es uno de los principales conceptos de la estructura de costes de las empresas industriales y, por tanto, uno de los principales factores que determinan su competitividad. Ante el reto global, particularmente europeo, de la descarbonización de la economía, se abordará, entre otras, una profunda transformación de los sistemas de generación de electricidad, hoy responsables del 18% de las emisiones nacionales de GEI.

En todo caso, esta transición tiene que cumplir dos objetivos básicos: reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y, por otro lado, contribuir a la reducción de los precios de la energía para situarlos en niveles, al menos similares, a los de los países de nuestro entorno.

La actual escalada de precios en el sistema eléctrico español y el riesgo que la misma está generando para el futuro de la industria española, hacen perentorio abordar la situación del mercado eléctrico y establecer medidas correctoras estructurales.

Precio Medio de la Electricidad en los principales mercados europeos



Fuente: Comisión Europea. Energy Price and Costs Report 2018

Propuestas de Actuación

Analizar y equilibrar el impacto sobre la economía de la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética

España, como el resto de gobiernos comunitarios, está desarrollando una Ley de Cambio Climático y Transición Energética con el objetivo de avanzar hacia una economía baja en carbono, en línea con los compromisos adquiridos por nuestro país en el Acuerdo de París. De forma general, es preciso establecer un marco regulatorio estable, previsible, coherente y armonizado que permita la integración y coordinación de medidas, a nivel nacional y a largo plazo. Para que esta norma incremente su eficacia y no genere efectos económicos indeseados es preciso tomar en consideración las siguientes premisas:

 Debe minimizarse el coste de la transición energética y garantizar la consecución de los objetivos medioambientales manteniendo la competitividad de la industria y la



actividad económica. La transición energética no debe ser desarrollada como un proceso disruptivo, sino adaptativo.

- La transición energética efectiva vendrá fundamentalmente determinada por la innovación tecnológica, por lo que la futura Ley debería encaminarse a apoyar la investigación y el desarrollo de tecnologías que permitan reducir las emisiones, creando un marco de financiación y una regulación estable y predecible que favorezca dichas inversiones. En este contexto, la contribución de la química será fundamental para incrementar el desarrollo de las tecnologías de captura de CO2, almacenamiento energético y tecnologías para la generación de energías renovables.
- Favorecer un entorno tecnológicamente neutral. El concepto de neutralidad tecnológica debería prevalecer para evitar el freno a tecnologías que podrían ser más competitivas si no se hubieran establecido mandatos concretos.
- No deben establecerse límites sectoriales distintos a los ya comprometidos a nivel europeo para los sectores ya regulados por normativa específica. La futura norma debe configurarse como una ley de principios e integradora de los objetivos ya establecidos para los sectores afectados por el Sistema de Comercio de Emisiones.
- Garantizar la coherencia con el resto de políticas europeas, nacionales y autonómicas ya existentes.
- Deben tener especial relevancia actuaciones relativas a la eficiencia energética de edificios e infraestructuras. (un aislamiento térmico efectivo podría ahorrar el 80% de las emisiones por uso de calefacción/refrigeración)
- La transición energética también debe tener entre sus objetivos prioritarios la reducción de los precios en los mercados del gas y la electricidad y, en este sentido, realizar un análisis exhaustivo del mix energéticos y la contribución simultánea de las diferentes tecnologías desde el punto de vista medioambiental, económico y social, es decir, desde la perspectiva de la sostenibilidad en su conjunto.
- Evitar que el coste de los incentivos financieros públicos que faciliten la transición energética se incorpore a los costes del sistema eléctrico que asume la industria

Elaborar una Ley de Cambio Climático y Transición energética que tenga como prioridad simultánea la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la reducción de los costes energéticos en nuestro país.

Reducir/Eliminar la imposición a la generación de energía

La Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, aplica un gravamen sobre la producción de energía eléctrica. Este impuesto del 7% -que en su advenimiento fue defendido por el Gobierno como una medida temporal- se traslada vía precio al consumidor, generando un sobrecoste que impacta directamente en la competitividad de las industrias. Pese a la reciente suspensión temporal de la aplicación del impuesto (ya recuperado), debe abordarse la eliminación definitiva del mismo.

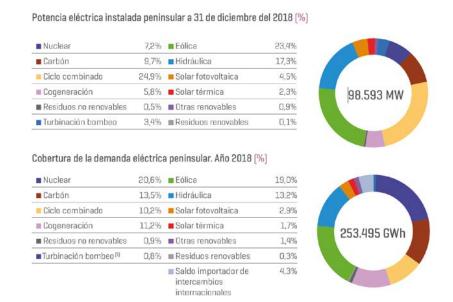
Deben acometerse reformas que reduzcan de forma progresiva o directa la presión fiscal energética en todos los escalones de la Administración (estatal, autonómica y local) –tanto la que recae sobre la producción como sobre el consumo industrial- la cual obstaculiza el crecimiento industrial de nuestra economía.



7 Mantener un Mix eléctrico equilibrado contando con todas las tecnologías de generación eléctrica

A largo plazo, y en la medida en que los sistemas de almacenamiento lo permitan, la generación de energía eléctrica podrá ser, prácticamente, 100% renovable. En la transición hacia este horizonte, es necesario analizar qué tecnologías de respaldo deben dar cobertura al sistema, más allá del positivo efecto de incrementar el parque de generación renovable.

En este sentido es conveniente no sólo analizar el impacto de las tecnologías de respaldo desde el punto de vista de los objetivos de reducción de emisiones, sino también desde la perspectiva del coste que puede suponer para los consumidores domésticos e industriales.

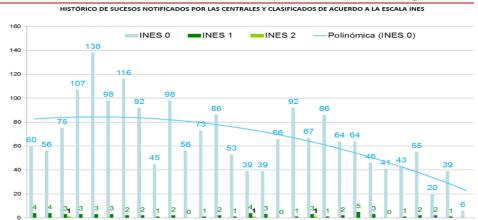


Fuente: REE. Informe del Sistema Eléctrico Españo 2018

Actualmente, la nuclear es la principal fuente de generación eléctrica de España, cubriendo un 20,6% del total de la demanda eléctrica peninsular en 2018. Su eficiencia, la seguridad de suministro que ofrece y la ausencia de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, la hacen indispensable en la transición del mix energético español. Por otra parte, el conjunto de las energías renovables sólo cubrió el 40% de la demanda.

Respecto a la decisión de cerrar las centrales a medida que cumplan 40 años, debe destacarse que el periodo de vida útil establecido para las plantas no se relaciona realmente con la viabilidad o seguridad de las centrales pasado ese periodo, sino con el plazo de amortización de las mismas, y lo cierto es que las inversiones que se han ido realizando para reacondicionar las plantas han generado una mayor seguridad en las mismas. De hecho, el índice de Sucesos Notificados (INES) del Consejo de Seguridad Nuclear, muestra claramente la reducción de los incidentes (desde 1990 sólo 3 considerados graves).





Fuente: Consejo de Seguridad Nuclear

Al margen de la seguridad de las Centrales Nucleares, el cierre de las mismas generaría -con el esquema actual de funcionamiento del mercado mayorista- un incremento del precio medio spot entre el 20 y el 25%, inasumible para los consumidores si consideramos que ya estamos sujetos a unos precios mayoristas muy superiores a los que disfrutan en Francia o Alemania, los principales países con los que competimos.

España debe seguir manteniendo un mix eléctrico equilibrado con todas las fuentes de generación eléctrica y, entre ellas, primar la generación de fuentes que no emitan CO₂ y que, simultáneamente, contribuyan a mantener la seguridad de suministro y eviten el incremento y la volatilidad del precio mayorista de la electricidad.

Reducir/Eliminar de las tarifas de acceso los costes regulados ajenos a la distribución y el transporte

En relación a los Peajes de Acceso, son múltiples los conceptos que se integran en la factura eléctrica de las empresas -los denominados "costes sociales" - que no están relacionados ni con la generación de electricidad, ni con su distribución y transporte.

Dichos costes, que esencialmente son el Régimen Retributivo (primas a renovables), los costes extra-peninsulares (derivados ya parcialmente a los Presupuestos Generales del Estado), y las anualidades del déficit, que conjuntamente suponen el 60% de los costes de acceso, deben trasladarse progresivamente a los Presupuestos Generales del Estado para evitar que lastren la economía productiva y permitir el crecimiento industrial de nuestro país.

PREVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO. 2019						
Cost	es de Acceso (€ x 1.000)	17.989.380	%			
1	Retribución del Transporte	1.702.053	9,5			
2	Retribución de la Distribución	5.487.746	30,5			
3	Régimen Retributivo (Primas a Renovables)	7.081.411	39,4			
4	Retribución adicional SNP (Extra peninsularidad)	729.665	4,1			
5	Servicio de Interrumpibilidad (no peninsular)	7.570	0,0			
6	Cuotas (2º Ciclo de combustible nuclear + Retrib. CNMC)	20.275	0,1			
8	Anualidades del Déficit de Actividades Reguladas	2.740.088	15,2			
9	Pagos por Capacidad	159.006	0,9			
10	Otros Costes Regulados	61.466	0,3			

Fuente: Propuesta de Orden por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2019 (MITECO)



Trasladar a los Presupuestos Generales del Estado, de forma progresiva, los costes regulados ajenos a la distribución y el transporte.

Ajustar la retribución a la distribución y transporte de electricidad

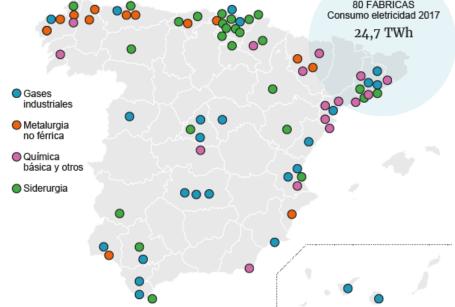
De manera general, la retribución de las actividades de redes debe proporcionar a las empresas reguladas tanto el derecho a la recuperación de los costes incurridos, como una garantía razonable de percibir una rentabilidad suficiente sobre el capital invertido.

Así, el Real Decreto-ley 9/2013 estableció una retribución basada en el rendimiento de las Obligaciones del Tesoro a diez años, más un diferencial de 200 puntos básicos. La caída de los tipos de interés respecto a la fijación de la primera retribución en 2014 supondría una sensible reducción de los costes de distribución y transporte a partir de 2019 (la retribución se establece para periodos de 6 años) y, por tanto, una reducción de los peajes de acceso que pagan los consumidores.

Aplicar los parámetros de retribución actuales y vigentes (Bono a 10 años +200 puntos básicos) a las redes de distribución y transporte, evitando cualquier ajuste arbitrario al alza.

Establecer un sistema de compensaciones efectivas del coste eléctrico para las empresas electro-intensivas





Fuente: AEGE (Asociación Española de Grandes Consumidores de Energícia Eléctrica)



Más allá del Real Decreto que regula los requisitos, condiciones y medidas de apoyo a los consumidores industriales electrointensivos, limitado en su concepción por no disponer de rango de Ley, existen múltiples medidas que podrían adoptarse para mitigar y compensar el diferencial competitivo que genera el precio de la energía eléctrica en España.

Es preciso comprender que las empresas electrointensivas -independientemente de su innegable contribución a la generación de riqueza y empleo de calidad- producen materias primas estratégicas que, dado el elevado precio de nuestro mercado mayorista de electricidad, pueden dejar de producirse en nuestro país y generar un riesgo de deslocalización en cascada indeseable. Bajo este prisma se propone adoptar las siguientes medidas, algunas incluidas en el Estatuto de empresas electrointensivas, y otras que deben adoptarse en otras piezas legislativas:

1. Exención de los pagos por interrumpibilidad

En este apartado podría incluirse el 100% de exclusión de los pagos por interrumpibilidad para las empresas que además presten el servicio de gestión de la demanda, y una exención de menor cuantía (85%) para las empresas que no lo prestaran.

2. Exención de los Pagos por Capacidad

Más allá de que la fijación de las compensaciones concedidas a las compañías eléctricas, fundamentalmente por la disponibilidad de la generación térmica, exceda del coste real, las empresas electrointensivas podrían beneficiarse de la exención de estos pagos.

3. Reducir/Eliminar el Impuesto a la generación de energía (Ley 15/2012)

Este impuesto -con un gravamen del 7%- que abonan los generadores, impacta directamente en el coste de la electricidad al trasladarse el mismo a los consumidores en el precio del mercado marginalista. El debate jurídico sobre su irregularidad, pues pese a autoconsiderarse de carácter directo se convierte en un impuesto indirecto de facto al repercutirse en el consumidor, complica la propuesta de que las empresas electrointensivas puedan deducirse el mismo al no contabilizarse expresamente en la factura. Por todo ello se propone la reducción progresiva o directa del gravamen a la generación de energía hasta su eliminación definitiva.

4. Promoción de los contratos bilaterales de compraventa de energía (PPA - Power Purchase Agreement)

Este modelo de acuerdo bilateral entre un generador y un comprador (consumidor o comercializador) no ha encontrado un desarrollo eficaz en España pese a que permite ofertar la electricidad -amparada en un contrato a largo plazo- a un precio menor. Se consideran dos propuestas:

- Excluir a los generadores de un PPA del pago del Impuesto 15/2012. En este caso, se garantizaría que el generador no traslada un coste impositivo en el que no incurre, permitiendo ampliar la mejora sobre el precio del mercado mayorista y potenciando su contratación.
- Establecer un Sistema de Garantías avalado y respaldado por el Estado. El mayor problema de los PPA es la financiación de la planta de generación de energía, ya que las entidades financiadoras exigen garantías y avales costosos que desincentivan su contratación.

5. Ampliar el ámbito de aplicación de las deducciones del Impuesto Eléctrico

Esencialmente, las deducciones del Impuesto Eléctrico pueden ser solicitadas por las (1) actividades de reducción química y procesos electrolíticos, (2) procesos mineralógicos, (3) procesos metalúrgicos, y (4) actividades industriales cuya electricidad consumida represente más del 50% del coste de un producto. Se propone ampliar el ámbito de aplicación de las deducciones a todas aquellas actividades electrointensivas.



6. Compensación de Costes Indirectos de CO2

La Comisión Europea ha autorizado al Gobierno de España a establecer compensación por los costes indirectos de CO_2 que asumen diversos sectores industriales, por un importe de 200 millones de $\mathfrak E$. Esta cifra -que varía en función del precio del CO_2 en el mercado, es la que debe consignarse en los próximos PGE para evitar nuevas distorsiones competitivas.

7. Compensación por el Coste de Financiación de las energías renovables

Este modelo de compensación, establecido en los países con los que competimos industrialmente en la UE, fue por primera vez fijada en España en la Disposición Adicional centésima cuadragésima quinta de la Ley de 6/2018 de PGE 2018 (como compensación de costes de transición energética), y dotada con 150 millones € (Programa: 425A Normativa y desarrollo energético). Aunque esta partida presupuestaria no se articuló en 2018, se volvió a incluir en el Proyecto de PGE 2019 del PSOE (que no fue aprobado), si bien con una cuantía de 30 millones, claramente insuficientes. Sería esencial recuperar esta partida en los próximos PGE.

8. Exención Parcial de las Aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética

Se propone establecer un sistema de exención parcial a las empresas electrointensivas afectadas obligadas a las aportaciones, estableciéndose la cuantía de dicha exención en función de los niveles de eficiencia energética alcanzados por las mismas.

9. Aplicación de una Tarifa de Acceso específica para los consumidores electrointensivos

Se propone establecer una tarifa de acceso reducida para empresas electro-intensivas que permita aminorar el impacto de la parte regulada del precio eléctrico.

10. Establecer un Sistema de Gestión de la Demanda (interrumpibilidad) que permita su predictibilidad y estabilidad a medio y largo plazo

El Servicio de Interrumpibilidad, que se ofrece al Operador del Sistema, es un mecanismo que permite garantizar el equilibrio del sistema eléctrico en situaciones de emergencia y evitar la falta de suministro. Este servicio flexibiliza el funcionamiento del sistema y facilita la integración de las energías renovables, aspecto cada vez más importante dado el mix presente y futuro del parque generador español. Sin embargo, el sistema adolece de diversas imperfecciones que, en su conjunto, no permiten a las empresas prever con suficiente predictibilidad su impacto, generando incertidumbres indeseadas.

A ello se une la reducción constante de su importe, lo que afecta decisivamente a su eficacia. Debe tenerse en cuenta que el servicio de interrumpibilidad es un seguro para el sistema eléctrico, activo las 24 horas, los 365 días del año, que los grandes consumidores de electricidad prestan al operador del sistema para garantizar la seguridad de suministro.

Establecer medidas que permitan reducir el precio de la electricidad para los consumidores más intensivos, y complementar las mismas con medidas de carácter compensatorio.

1 1 Autorizar las Redes de Distribución Cerradas

La Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, por la que se derogaba la Directiva 2003/54/CE, contemplaba los supuestos generales de complejos industriales petroquímicos dentro de la categoría de redes de distribución cerradas. España no inició la regulación de las Redes hasta la aprobación del RDL 20/2018, en cuyo artículo tercero se establece un plazo de seis meses para establecer un Reglamento efectivo.



Es necesario desarrollar el artículo tercero del RDL 20/2018 que permita regular de manera adecuada y efectiva las redes cerradas de distribución de energía eléctrica, tal y como ocurre en todos los países de nuestro entorno competitivo industrial. Las redes cerradas incrementarán la competitividad de la industria y la generación de inversiones de carácter productivo.

1 7 Impulsar la interconexión con el Mercado Energético Europeo

España dispone hoy de un mix de generación eléctrica cuya integración en el mercado europeo podría permitir una reducción sensible de los costes del sistema. Es importante que el Gobierno, tanto en sus negociaciones en el seno de las instituciones comunitarias como a escala bilateral con Francia, priorice la consecución de los compromisos adquiridos por la Unión Europea de incrementar la interconexión hasta el 15% en 2020 y hasta el 20% en 2030.

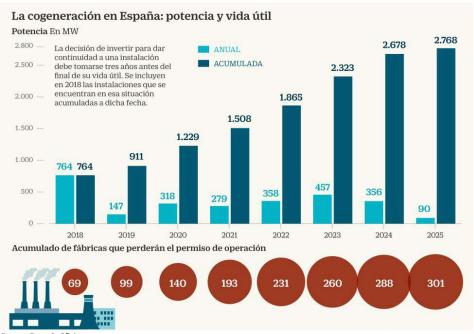
En el caso del gas, debe garantizarse y acelerarse al máximo –como proyecto prioritario de la UE- el desarrollo de las infraestructuras de interconexión de gas desde España.

Intensificar las acciones para instar a las Autoridades Comunitarias y al Gobierno francés a desarrollar las interconexiones eléctricas y gasísticas (MIDCAT) que permitan mejorar nuestra integración con el mercado energético europeo.

Ampliar la vida útil regulada de la Cogeneración y activar un Plan Renove

La cogeneración ha demostrado ser una tecnología que aporta alta eficiencia y sostenibilidad al sistema eléctrico y supone un factor de competitividad indispensable para múltiples sectores industriales en nuestro país.

La industria química es uno de los sectores con mayor inversión en plantas de cogeneración (junto al refino representan el 30% de la potencia instalada), por lo que la adopción de medidas que incrementen el periodo de vida útil regulada de las plantas, así como el establecimiento de un Plan Renove permitiría incrementar su propia eficiencia y la del sistema.



Fuente:Energía Eficiente



Ante el horizonte de una paulatina finalización de la vida útil regulada de las plantas, es preciso ampliar la vida útil regulada de las instalaciones de cogeneración hasta 2030 con una retribución competitiva, ya que además de ayudar a contener el precio en el mercado eléctrico, suponen un ahorro indispensable en la generación de emisiones de CO₂. Del mismo modo, debe contemplarse la activación de un Plan Renove de instalaciones de cogeneración.

11 Medidas para alcanzar un coste competitivo del gas natural

Es preciso corregir las principales diferencias que reducen nuestra competitividad frente a otros países europeos, especialmente relevantes en relación a los peajes de acceso (ATR), que son considerablemente más elevados en España. Así, un consumidor industrial español paga 3,32 €/MWh; en Alemania 1,02€/MWh; en Bélgica 1,09 €/MWh; en Holanda 1,26 €/MWh; y en Francia 1,74 €/MWh. Es decir, pagamos más del doble de la media de los países europeos (1,63€/MWh) y más del triple respecto al país más competitivo, Alemania.

Se proponen las siguientes medidas para mejorar la competitividad de los consumidores industriales de gas natural:

- Revisión de la actual retribución al transporte y distribución en búsqueda de eficiencias.
- Eliminación de los peajes de distribución a los consumidores de gas natural conectados a la red de trasporte de alta presión.
- Aplicación de exclusiones en los costes de ciertos consumidores por sus características de consumo intensivo, predecible y estable.
- Incorporar nuevos productos de mayor plazo que aumenten la liquidez. Un mercado líquido permitirá disponer de una señal de precios fiable y estable, que proporcione información al mercado minorista y a los clientes finales.
- Reforzar la figura del "Creador de Mercado", dotando de mayor volumen al mercado y referenciado a productos de utilidad para los consumidores industriales.
- Establecer unas reglas de funcionamiento que faciliten la participación de comercializadoras de cualquier país y el desarrollo de mercado de gas ibérico, eliminando barreras existentes para potenciar la entrada de nuevo gas en el sistema.
- Acceso competitivo a las redes de transporte y distribución en España.
- Desarrollar las conexiones gasistas entre España y la UE, con el objeto de acercar a España las referencias de precios a los hubs británico (NBP) y holandés (TTF).

Corregir las deficiencias regulatorias del mercado gasista para incrementar la competitividad de la industria consumidora de gas natural.

Defender el establecimiento de *benchmarks* favorables para las empresas implantadas en España y de las Reglas de Asignación Dinámica en el Marco de la Directiva de Comercio de Derechos de Emisión

Durante la fase IV de la Directiva de Comercio de Derechos de Emisión 2021-2030, se actualizarán los bechmarks de los distintos subsectores químcos incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva. Para establecer estos valores se utilizarán los datos que las instalaciones envíen en los Informes de Datos de Referencia (ISR). Con estos datos la Comisión realizará los cálculos y se discutirán en el Grupo de Expertos de Cambio Climatico a finales de 2019 y principio de 2020, para negociarse en el Comite de Cambio Climático en 2020.



En paralelo se trabaja activamente en el desarrollo de las Reglas de Asignación Dinámica, cuya previsión de publicación del primer borrador de texto se espera para mayo de 2019, la aprobación por el Comité de Cambio climático para junio y la adopción definitiva para agosto de 2019.

Defender el establecimeinto de benchmarks realistas y viables técnica y económicamente para las instalaciones ubicadas en España, y Fomentar unas Reglas de Asignación Dinámica que se adapten a las necesidades y circunstancias de las industrias químicas ubicadas en España.





Logística y Transporte

La empresa española, a raíz fundamentalmente de la crisis internacional, incrementó paulatinamente su capacidad exportadora, mostrando una positiva adaptación a los mercados exteriores. La industria en su conjunto es responsable de la mayor parte de esta actividad exterior, por lo cual precisa de infraestructuras de transporte y logísticas eficientes para acelerar y garantizar el acceso de nuestros productos a dichos mercados en condiciones competitivas.

El mayor desarrollo de estas infraestructuras permitiría potenciar nuestra capacidad para atraer inversiones productivas de terceros países y acceder con mayor agilidad al mercado europeo, adquirir una posición estratégica de cara al conjunto de los mercados del arco mediterráneo y a los emergentes africanos, y acceder con mayor agilidad a los mercados de Norteamérica y Sudamérica, áreas donde presentamos vinculaciones preferenciales respecto a otros países de la UE.

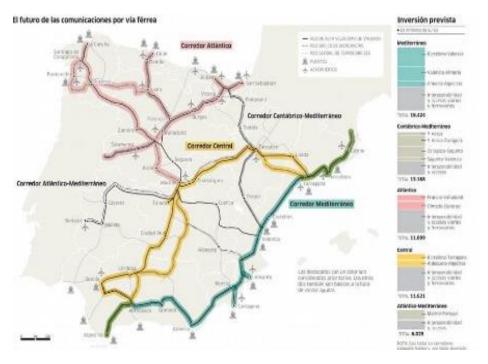
Es preciso, por tanto, intensificar el desarrollo de Infraestructuras y medidas regulatorias que mejoren las capacidades y eficiencia del transporte y aceleren el acceso a los mercados.

Propuestas de Actuación

16

Impulsar los Corredores Ferroviarios con ancho UIC

La mayoría de vías en España tienen un ancho de 1.668 mm ("ancho Ibérico"), diferente al ancho de vía internacional (ancho UIC=1.435mm) usado en la mayoría de países de la UE. La adaptación de las vías españolas al estándar internacional es una necesidad prioritaria para facilitar el transporte de mercancías por ferrocarril entre España y el resto de Europa.



Fuente: Ministerio de Fomento

Actualmente la adaptación al ancho UIC sólo existe desde la frontera francesa al área de influencia de Barcelona, siendo necesario también para el corredor central (BCN-MAD-SEV), para



el corredor atlántico (conecta Madrid con País Vasco, Asturias y Galicia) y para el corredor atlántico-mediterráneo, que conecta Madrid con Badajoz.

Aparte de la construcción de nueva vía, la adaptación al ancho UIC se lleva a cabo mediante dos tecnologías. La primera consiste en la colocación de un tercer raíl que permita en una misma vía disponer de ambos anchos: el estándar (UIC) y el Ibérico. La segunda tecnología se aplica en las propias tractoras y vagones para permitir el cambio automático de un ancho de vía l otro.

De forma coincidente a la implantación del ancho UIC, se debe hacer el mayor esfuerzo posible para conservar el valioso servicio de apoyo que sigue aportando el ancho ibérico en determinados tramos. En cualquier caso, en la fase de obras se debe conservar el ancho ibérico y su interoperabilidad con el UIC hasta lograr que el UIC esté operativo en todos los Corredores prioritarios para las Mercancías.

Impulsar el desarrollo de los corredores transeuropeos sin afectar a los tráficos existentes.

17 Mejorar Prestaciones de las Terminales Intermodales Logísticas

Tras los estudios elaborados por el propio Ministerio de Fomento (en los que Feique participó activamente) se concluyó que el mayor potencial de transporte químico por ferrocarril lo tiene la mercancía contenerizada.

Las terminales ferroviarias de interés nacional, denominadas Terminales Intermodales Logísticas (TILOs), propuestas por el Consejo Nacional de Transporte, deben disponer de capacidades y prestaciones superiores para gestionar la mercancía química. Entre estas capacidades se identifican las siguientes:

- Espacios específicos para el tratamiento y gestión de mercancías peligrosas.
- Ampliación de tipologías de UTIs (Unidad de transporte Intermodal) gestionadas por las TILOs: Contenedores 20', 30', 35', 40', 45', cajas móviles, semirremolques, etc, y especialmente el semirremolque T-400 de creciente uso en Europa en las operaciones intermodales.
- Inclusión de otros servicios como por ejemplo la reparación de contenedores, acarreos, transbordo de UTIs entre ancho UIC e ibérico, gestión aduanera, etc.
- Análisis para la ampliación de la longitud máxima útil para carga y descarga.

Dotar a las Terminales Intermodales Logísticas (TILOs) de prestaciones y servicios más eficientes para la gestión de mercancías químicas.

Ampliar la Masa Máxima Autorizada de vehículos de mercancías por carretera a 44 toneladas

Actualmente, en España, la Masa Máxima Autorizada de 44 toneladas en vehículos de carretera de 5 ejes no está autorizada, ni siquiera para el transporte intermodal (limitado a 42 Toneladas). Al contrario de lo que ocurre en los países de nuestro entorno competitivo directo (Francia, Italia, Reino Unido, Países Bajos, etc.), en España persiste la limitación a una carga máxima de 40 toneladas, frente a las 44 que operan en la mayoría de los países de la UE.

Este incremento permitirá aumentar la competitividad de los costes del transporte por carretera para múltiples sectores de la economía y, simultáneamente, reducir el consumo de combustible (y consecuentemente las emisiones de gases de efecto invernadero) e incrementar la seguridad del tráfico en las carreteras.

Expresamente sería recomendable adoptar los pesos por eje vigentes en Francia, ya que ello permitiría, además, armonizar criterios con el país al que trasladamos un mayor volumen carga. Los cambios relevantes para el Reglamento General de Vehículos se limitarían a aumentar a 12 toneladas el peso máximo por eje tractor y aprobar un nuevo aumento de peso en los 3 ejes del *tridem* del semirremolque a 26 toneladas.



Modificar la regulación vigente sobre masas y dimensiones de los vehículos de transporte de mercancía por carretera y elevar la Masa Máxima Autorizada a 44 toneladas.

Los puertos constituyen una infraestructura estratégica para acceder a los mercados globales. España dispone de 46 puertos internacionales que expiden, reciben y almacenan mercancías.

Ranking de los principales puertos europeos en tráfico de contenedores									
2017	2016	2007	PUERTO	* TEUS (2017)	CRECIMIENTO (2016/2017)	CRECIMIENTO (2007/2017)			
1	1	1	Rotterdam	13.735	11,0% 🙆	27,3% 6			
2	2	3	Amberes	10.451	4,1% 🙆	27,8% 🛭			
3	3	2	Hamburgo	8.820	-1,0% 🕣	-10,8% 😌			
4	4	4	Bremen	5.537	0,9% 🙆	13,2% 🛭			
5	6	8	Valencia	4.832	2,1% 🙆	58,8% @			
6	5	6	Algeciras	4.381	-7,9% 📀	28,1% 🛭			
7	8	-	Pireo	4.060	10,5% 🙆	195,7% @			
8	7	7	Felixstowe	3.810	-5,1% 😙	14,0% 🛭			
9	9	12	Marsaxlokk	3.150	2,3% ❷	65,8% @			
10	13	10	Barcelona	2.969	32,3% 🙆	13,7% @			
11	11	9	Le Havre	2.884	14,5% 🙆	9,3% 6			
12	12	14	Génova	2.638	14,8% 🙆	42,2% 6			
13	10	5	Gioia Tauro	2.449	-12,4% 🕤	-28,9% 🕤			
14	14	13	Southampton	2.035	-0,1% 🕤	8,9% 🛭			
15	15	-	Sines	1.669	10,3% 🙆	1012,7% 🛭			
			Top 15	73.419	4,2% ⊕	19,8% @			
			Тор 3	33.006	5,4% ❷	14,4% 🛭			
uente:	PortEco	nomics				(*) Miles de teu			

En primer lugar, es necesario seguir mejorando las infraestructuras logísticas intermodales de los principales puertos, así como los servicios asociados a las mismas.

En segundo lugar, es preciso actualizar el Real Decreto de Mercancías Peligrosas 145/89 vigente en Puertos, especialmente en relación a la terminología y a la descripción de la documentación requerida en los Puertos.

Por último, es preciso armonizar las plataformas informáticas que gestionan documentos de transporte en Puertos. La actual profusión de plataformas informáticas habilitadas por los distintos puertos para trasladar la documentación de transporte, está causando duplicidades y sobrecostes a las empresas químicas exportadoras. Puertos del Estado ha invitado a FEIQUE a desarrollar las bases de un sistema de Ventanilla Única (VU) en los Puertos, que está en fase de diseño. No obstante, este trabajo no resuelve ni resolverá totalmente el problema de la utilización en cada Puerto de diferentes programas informáticos.

Por ello es preciso implementar una aplicación informática que gestione los documentos de transporte (intermodal marítimo) que deben aportar los cargadores (*shippers*) a través de los Puertos (Dangerous Good Declaration, VGM, ...) y que sea totalmente compatible con las que utilizan, al menos, los principales Puertos *import/export* españoles. Ello permitirá agilizar las operaciones portuarias y no incurrir en sobrecostes.



Mejorar la eficiencia de las infraestructuras logísticas intermodales en los principales puertos de exportación de productos industriales de nuestro país, así como la transparencia y competencia en los servicios y operaciones portuarias.



Marco Regulatorio y Administrativo, Medio Ambiente y Sanidad

El objetivo que se persigue con esta línea de acción es desarrollar un Marco Regulatorio y Administrativo que permita aumentar la competitividad de la industria implantada en España.

Sin tener en cuenta la normativa de carácter local, en España, en 2017, se editaron 223.043 páginas del B.O.E y otras 731.525 en los boletines oficiales de las Comunidades Autónomas. Este casi millón de páginas muestran una sobrerregulación en nuestro país a la que se suma la procedente de las instituciones europeas. En este último ámbito regulatorio, preocupa esencialmente la distorsión que las normas puedan generar en la competencia, esencialmente en relación a nuestros competidores más importantes en el mercado europeo: Alemania, Francia, Italia, y Países Bajos.

NÚMERO DE PÁGINAS EDITADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

	Sección I	Sección II	Sección III	Sección IV	Sección V	Total	Var. Anual
2010	27.612	28.070	53.876	12.118	136.389	258.065	-5,9%
2011	55.203	29.031	63.297	14.134	91.655	253.320	-1,8%
2012	25.239	17.606	47.018	19.076	42.194	151.133	-40,3%
2013	28.568	14.936	63.814	23.184	42.836	173.338	14,7%
2014	32.395	14.622	60.643	19.101	43.113	169.874	-2,0%
2015	38.263	19.263	64.746	12.577	41.648	176.497	3,9%
2016	20.477	21.204	46.880	41.724	41.620	171.905	-2,6%
2017	26.370	24.672	77.087	44.877	50.037	223.043	29,7%

Fuente: BOE.

Sección II: Disposiciones generales; Sección II: Autoridades y personal; Sección III: Otras disposiciones; Sección IV: Administración de Justicia; y Sección V: Anuncios

Se incluyen en este apartado las propuestas en relación, principalmente, a la normativa específica en las áreas de medio ambiente y sanidad.

Propuestas de Actuación

20

Evitar la sobrerregulación en la transposición de directivas comunitarias

En el trámite de transposición por parte de los Estados Miembros de las Directivas Comunitarias, se introducen en algunos casos regulaciones o exigencias más estrictas que las establecidas en la norma original. Esta práctica, denominada *gold plating*, puede generar situaciones de desigualdad y distorsión competitiva.

En este sentido, la OCDE ha elaborado un mapa que analiza la competitividad general de los países en función de la intensidad regulatoria, tomando en cuenta numerosos indicadores, como la facilidad para emprender, las barreras para el comercio, regulación de las redes industriales,



etc. Según el mapa, España se encuentra en la media, mostrando un amplio margen de mejora para equipararse con los países con una regulación más equilibrada, como son Reino Unido y Países Bajos.

España debería abordar la transposición de Directivas limitando sus eventuales modificaciones a aquellas que sean precisas para la adaptación a las particularidades de nuestro Ordenamiento Jurídico, evitando así incrementar restricciones y cargas adicionales a las empresas obligadas a su cumplimiento y que en muchos casos afectan a su competitividad (tal y como estableció el Gobierno del Reino Unido en 2011: Guiding Principles for EU Legislation, UK Governent)).

71 Constituir la Unidad de Productos Químicos

Desde 1990 han entrado en vigor decenas de miles de normas legales que han producido importantes cambios en la industria química y en las administraciones, y han sido necesarias redistribuciones o la creación de distintos organismos tanto en la UE como en los diferentes Estados Miembros.

En el caso concreto de España, la estructura administrativa para tratar los asuntos de productos químicos apenas ha tenido en cuenta estos cambios, distribuyéndose la competencia normativa entre distintos ministerios, cada uno con su criterio competencial.

Así, una de las consecuencias más visibles es el retraso en las evaluaciones técnicas necesarias para la introducción de nuevos productos químicos en el mercado, que en algunos casos superan los cuatro años. Estos retrasos se deben fundamentalmente a la falta de suficientes recursos humanos y técnicos en la Administración y a la diversificación de competencias entre diferentes Ministerios, lo que ralentiza el proceso de autorización para la puesta en el mercado de productos fabricados en nuestro país.

La Unidad de Productos Químicos permitiría mejorar la competitividad de las empresas al disminuir los plazos de puesta en el mercado y generar un importante ahorro de los recursos de la Administración en la realización de las funciones de coordinación que tiene encomendadas. Dicha Unidad podría disponer de un órgano mixto de seguimiento con participación del sector para monitorizar la aplicación de la compleja normativa existente, velar por su correcto cumplimiento, y proponer mejoras en su funcionamiento.

Creación de una Unidad de Productos Químicos, conceptualmente similar a las ya establecidas en otros países de nuestro entorno. Esta Unidad mejoraría y agilizaría los procedimientos actuales a los que están sometidos los diferentes grupos de sustancias y mezclas, incluyendo fitosanitarios, biocidas y detergentes, entre otros.

Promover la mejora en la aplicación y gestión de la compleja legislación que afecta a los productos químicos (Reach, Biocidas, PIC, CLP, etc.)

La legislación sobre productos químicos es sumamente compleja, motivo por el cual la propia Agencia Europea de Productos Químicos (ECHA) ha venido estableciendo -incluso antes de la entrada en vigor del Reglamento REACH- diversos programas de implantación y aplicación, organizando de forma simultánea numerosas jornadas formativas e informativas. Estas mismas actuaciones han sido desarrolladas por Feique, complementadas también con la creación de una sociedad especializada en la gestión de productos químicos, la firma de acuerdos con consultoras de dicho ámbito, y la elaboración de un sistema de verificación de Fichas de Datos de Seguridad, actualmente en curso.

Independientemente de la continuidad de las acciones anteriores, Feique, junta al Consejo Europeo de Industria Química (CEFIC) elaborará un plan específico para mejorar la gestión de los registros en el ámbito del Reglamento REACH. Dicho Plan se desarrollará de forma coordinada con la Agencia Europea de Productos Químicos y las Autoridades Competentes a escala nacional.



Se solicita el apoyo de las Autoridades Competentes para desarrollar y respaldar institucionalmente el desarrollo de un plan de mejora de los procedimientos de Registro (REACH) en el sector químico.

Revisar el BREF de Tratamiento Común de Gases Residuales

En septiembre de 2016 comenzaron los trabajos de elaboración del nuevo BREF de Tratamiento Común de Gases Residuales en el Sector Químico (WGC BREF). Tras la nueva Estrategia adoptada por la Comisión para la revisión de los BREF de la Química, se pospuso la revisión de los BREF verticales que quedaban pendientes, y este BREF WGC abordará las emisiones a la atmósfera para toda la industria química en general.

Durante la elaboración del nuevo BREF, las prioridades del sector químico español se centran, por un lado, en la definición de tecnologías de empresas que operan en España entre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) y, por otro, en minimizar el impacto de las Conclusiones sobre las MTDs en las instalaciones españolas.

Se solicita el apoyo de las Autoridades Competentes en el área de medio ambiente para defender de forma coherente y adecuada las tecnologías que aplican las empresas que operan en España.

Promover actuaciones que faciliten la transición hacia la economía circular

La Unión Europea publicó en 2015 un Plan de Acción para la Economía Circular, que considera el ciclo de vida completo de los productos. La Economía Circular restaura, regenera y disminuye el consumo de recursos al tiempo que permite generar beneficio económico, actuando en todos los eslabones de la cadena: materias primas, procesos de conversión, productos intermedios y finales y flujos de residuos. La economía circular no es una estrategia únicamente para los residuos, sino que está vinculada a muchas otras políticas y normativas, lo que requiere revisar y alinear las políticas sobre materias primas y sostenibilidad.

Para favorecer la transición de nuestra economía hacia un verdadero modelo circular, es fundamental:

Impulsar la seguridad de suministro: La economía circular se beneficiará de una base diversificada de materias primas. Las materias primas fósiles, las renovables, las materias primas secundarias, y las materias primas alternativas (por ejemplo, el CO₂ proveniente de los gases de combustión industrial), tienen su lugar en una economía circular sostenible. Sin embargo, deben ser accesibles a un precio competitivo para ser económicamente viables.

En este sentido, es importante garantizar la equidad en las subvenciones orientadas a promover el uso de las diferentes alternativas, tratar de eliminar las barreras comerciales que impiden el acceso en condiciones competitivas a los mercados internacionales de materias primas renovables, o considerar la eliminación de las barreras administrativas artificiales que impiden el libre flujo de materias primas secundarias en toda Europa.

Fomentar el uso de subproductos previamente declarados: Pasar de la gestión de residuos a la gestión de recursos ha de ser el objetivo a largo plazo de la economía circular y el primer paso sería eliminar los obstáculos reglamentarios que impiden reintegrar recursos valiosos en la cadena de producción. Con frecuencia, materiales que pueden reintegrarse fácilmente en el proceso de producción, sin ningún riesgo para la seguridad y el medio ambiente, se definen como residuos, perjudicando su eventual utilización como materia prima.



- <u>Eficacia y Eficiencia</u>: Cualquier Sistema de Gestión de Residuos siempre debe estar basado en la eficacia y la eficiencia desde el punto de vista ambiental y económico.
- <u>Reforzar la valorización energética de residuos</u>: Tanto desde el punto de vista medioambiental como de eficiencia socioeconómica, y siempre respetando la jerarquía de tratamiento, la valorización energética puede aportar soluciones muy positivas a determinados residuos, eliminando el desarrollo de vertederos. Los países con mayor volumen de valorización en Europa, son precisamente los líderes en la aplicación políticas medioambientales: Austria, Suiza y Noruega.
- Promover la actividad de las Plataformas Tecnológicas y de Innovación Sectoriales como agente facilitador de la economía circular. La investigación y la innovación en distintos ámbitos asociados al uso eficiente de los recursos y a la economía circular, tales como residuos, materias primas o bioproductos, es una de las prioridades actuales tanto de las empresas como de los centros de investigación públicos y privados.

Es preciso continuar con el esfuerzo que se viene realizando para garantizar que los resultados lleguen realmente al mercado, y en este sentido, las Plataformas Tecnológicas y de Innovación Sectoriales llevan años dinamizando con éxito la colaboración entre los agentes públicos y privados, lo que facilita la adopción de procesos, tecnologías y procesos cada vez más sostenibles y adaptados a la circularidad económica.

Desarrollar la estrategia española de economía circular considerando la necesidad de garantía de suministro, el impulso de los recursos renovables, la seguridad de suministro mediante una política activa de materias primas, el fomento del uso de subproductos, la valorización energética y el desarrollo de Plataforma Tecnológicas Sectoriales.

Definir la Estrategia del Plástico en la Economía Circular

Las características intrínsecas de los plásticos (ligereza, versatilidad, o durabilidad), han contribuido al ahorro de energía y otros recursos (alimentos, agua), en sectores estratégicos como el transporte, la construcción, o los envases. Así, el uso de polímeros aislantes en la construcción permite reducir el 85% del consumo energético de una vivienda, y su incorporación al automóvil permite reducir su peso y aumentar la eficiencia por kilómetro recorrido. La Economía Circular plantea retos fundamentales para los plásticos, por lo que debe definirse una estrategia que garantice su integración completa en la economía circular.

Lógicamente, la estrategia demanda que se garantice la mayor capacidad de recuperación y reciclaje del plástico, así como evitar que el mismo se acumule en vertederos o en el medio ambiente. También, es esencial considerar el ciclo de vida completo, y no únicamente los aspectos que afectan a la vida final del producto.

En el Foro Económico Mundial de Davos de 2017, la Fundación Ellen McArthur presentó el informe "The New Plastics Economy: Catalysing Action", que incluía diferentes estrategias para potenciar la reutilización y reciclaje de los plásticos e incrementar el actual 14% hasta el 70%. Esto podría conseguirse, esencialmente, mediante la innovación en la fabricación de envases, la unificación de los diferentes tipos de plásticos o la reducción de las mezclas de plásticos en cada uno de los envases. En este sentido se propone:

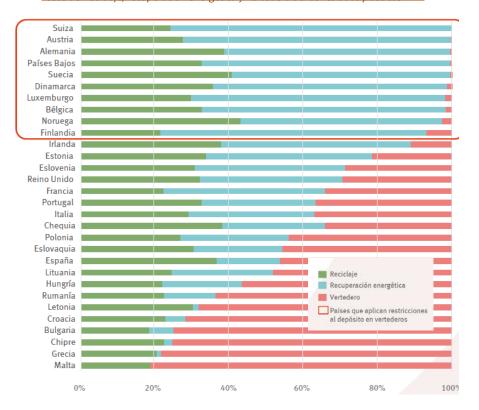
- Promover la incorporación de plástico reciclado en la fabricación de nuevos productos para lo cual será preciso diseñar nuevos plásticos pensando en su reciclaje y apostar por la valorización química de los residuos plásticos para su reutilización como materias primas en nuevos productos. En ambos casos se precisa incentivar la innovación y facilitar administrativamente la transición de residuo a materia prima.
- Adoptar un enfoque basado en el ciclo de vida para elegir entre diferentes opciones de gestión del residuo. En este sentido, la recuperación de energía podría ser la mejor



solución en los casos en que las actividades de reciclaje suponen un mayor impacto ambiental, o cuando éste no pueda realizarse de forma viable, ya sea económicamente o por motivos de seguridad. Sin embargo, la alternativa al reciclaje no puede ser el vertedero, solución de último recurso que mayoritariamente se adopta en España en la actualidad. De hecho, en nuestro país, un 50% de los residuos plásticos acaban en los vertederos.

Estos residuos plásticos son un recurso muy valioso pues tienen un poder calorífico similar al del gas natural, y pueden ser aprovechados en lugar de depositarse en vertederos, tal y como ya realizan países de nuestro entorno líderes en políticas ambientales, como Austria, Suiza o Noruega, que aplican medidas de recuperación energética de estos materiales, haciendo que el objetivo de Cero Plásticos en Vertedero sea una realidad.

Tasas de Reciclaje, recuperación energética y vertedero de los residuos plásticos 2016



España, en este sentido, aún tiene margen de mejora, puesto que solamente un 16% del plástico consumido es utilizado para obtener energía. Se propone impulsar la recuperación energética de todos aquellos residuos plásticos cuyo reciclado no sea sostenible, convirtiéndolos así en una fuente alternativa de generación de energía.

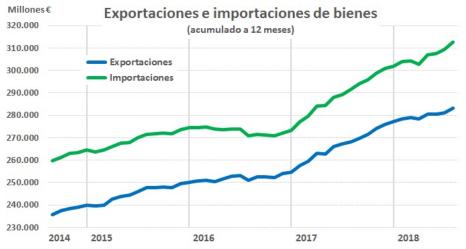
Desarrollar la estrategia del Plástico en el Marco de Economía Circular, intensificando los incentivos que faciliten la transición de residuo a materia prima, y promoviendo las políticas de "Cero Plástico en Vertedero", valorización energética y reciclado químico.





Política Comercial y Vigilancia de Mercado

El objetivo de la línea de acción es promover y facilitar el acceso a los mercados de los productos industriales fabricados o comercializados desde España.



Fuente: Secretaría de Estado de Comercio con datos de Aduanas

La internacionalización, y así se ha observado durante la crisis, ha sido el factor que ha permitido a muchos sectores mantener su actividad productiva ante el hundimiento del consumo interior. Sin embargo, las medidas proteccionistas que desarrollan los diferentes mercados precisan de una respuesta por parte de la UE que evite la distorsión del comercio internacional.

Propuestas de Actuación

Trabajar activamente en la defensa los intereses de la industria española en el ámbito de la política comercial y aduanera de la UE

Las posiciones del gobierno en materia de política comercial y aduanera están encaminadas y se han mostrado fundamentales para el futuro de la industria española en relación a China, el Brexit, el incremento del proteccionismo en los Estados Unidos, o la aplicación del nuevo Código Aduanero (CAU) de la Unión Europea, entre otros.

Es necesario favorecer, en el seno de la Unión Europea, la ruptura de barreras al comercio, arancelarias o no arancelarias, pero protegiendo los intereses de las empresas implantadas en nuestro país, que no son necesariamente similares a los de otras economías comunitarias.

27 Incrementar la Vigilancia del mercado

La incorporación a nuestro mercado, de forma ilícita, de productos provenientes del exterior o fabricados en España, que no cumplen las normas vigentes aplicables a los mismos genera una importante distorsión competitiva y la desprotección de los consumidores.

Es preciso incrementar la revisión de los procedimientos de inspección y sanción —tanto en el propio mercado como en aduanas- para garantizar la protección de los consumidores y de las



empresas. Para ello sería conveniente contar con el conocimiento y colaboración de las organizaciones empresariales representativas.

Reforzar -en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Asociaciones Empresariales- la vigilancia de mercado de manera que todos los productos que se comercialicen en nuestro país sean legales y estén sometidos a las mismas exigencias.

28

Proteger la Unidad de Mercado

La diversidad de competencias dentro del territorio nacional, más allá de consideraciones políticas, ha generado, en el ámbito empresarial, la ruptura de la unidad de mercado por la sucesiva proliferación de requisitos diferentes que regulan el mismo objeto, ya que es uno de los factores que distorsionan el mercado y afecta negativamente a las decisiones de inversión de las compañías. Sirva señalar que, desde 1978 y como consecuencia del proceso de descentralización, en el conjunto del Estado se han aprobado más de 100.000 leyes que afectan a la actividad empresarial y comercial.

Esta maraña normativa supone además un importante desincentivo a la inversión extranjera, crucial para la incrementar la actividad económica y crear empleo, y limita la capacidad de aprovechamiento de las economías de escala.

Defender la Unidad de Mercado y la cohesión de las políticas autonómicas que afectan a la industria.





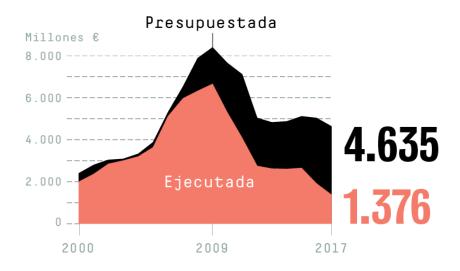
Innovación, Digitalización y Desarrollo Tecnológico

Estimular y facilitar el desarrollo de políticas de Innovación y desarrollo tecnológico en las empresas es una de las líneas de actuación prioritarias para la industria. El desarrollo de la I+D+i corresponde a las propias empresas, que deben estimularla e incorporarla a su estrategia como uno de los pilares esenciales.

Por su parte, las Administraciones Públicas promueven los mecanismos de colaboración de las empresas con las entidades públicas y privadas del sistema de ciencia y tecnología, orientan a las empresas en las áreas de investigación que muestren una mayor relevancia en el futuro, elaboran instrumentos que faciliten la financiación, establecen un conjunto de incentivos que impulsan la actividad innovadora de las empresas y permiten atraer inversión internacional en este ámbito y en sectores estratégicos.

INVERSIÓN PÚBLICA EN I+D+I*

Inversión presupuestada vs ejecutada



*Ejecución presupuestaria de la política 46. Subsector Estado

Fuente: IGAE

COTEC

Propuestas de Actuación

29 Impulsar la digitalización y las áreas de innovación de futuro a través de las Plataformas Tecnológicas y de Innovación Sectoriales

Las Plataformas Tecnológicas y de Innovación Sectoriales son instrumentos muy eficaces como punto de encuentro entre los demandantes sectoriales (empresas) y ofertantes (entidades públicas y privadas de investigación) de servicios de I+D+i.

Asimismo, las plataformas permiten orientar la actividad innovadora de empresas e investigadoras en ámbitos de especial relevancia en el futuro como la digitalización, desarrollo



de materiales avanzados, nanotecnología, bioeconomía, eficiencia energética, economía circular, CO_2 como materia prima, etc.

Más allá de las herramientas que desarrolle la Administración Pública, se debe potenciar, a través del impulso de las Plataformas Tecnológicas y de Innovación sectoriales, la colaboración público-privada y la actividad innovadora de las empresas en los ámbitos de digitalización y áreas de innovación avanzada, que permitan poner en valor todo el potencial de la investigación desarrollada en nuestro país, favoreciendo la transferencia tecnológica y el emprendimiento

Promover la atracción de Centros Globales de Desarrollo de I+D+i y Digitales, tanto de empresas como de áreas de especialidad relevantes

Las actividades e inversiones en I+D+i así como aquellas dirigidas a fomentar la Digitalización son posibles gracias al sistema de incentivos existente. No obstante, sería interesante generar un marco adecuado que favorezca la implantación en nuestro país de Centros, empresariales o de investigación, de I+D+i en áreas relevantes y estratégicas, así como Centros de Digitalización que permita posicionar a España como referente en Investigación, Desarrollo, Digitalización e Innovación.

Se propone analizar la creación de un programa específico de incentivos para la implantación en España de Centros de Excelencia de Referencia Internacional, así como para la atracción de Centros de Investigación y Digitalización de empresas, especialmente en aquellos ámbitos o líneas de investigación de gran relevancia.

Simplificar el Marco de incentivos a la I+D+i

España dispone hoy de un marco de incentivos a la innovación avanzado y que se ha seguido mejorando en los últimos años. No obstante, sería recomendable seguir trabajando para lograr una mayor simplificación, esencialmente mediante la reducción de diferentes cargas administrativas y financieras —fundamentalmente avales— que se exigen a las empresas solicitantes. Esto, unido a la exigencia de cumplimento de otros requisitos (obligaciones de subcontratación, presentación de ofertas, obligaciones del consorcio en proyectos en colaboración), reducen el interés de las empresas para recurrir a los instrumentos establecidos. Esta circunstancia afecta en mayor medida a las Pymes

Asimismo, es preciso mejorar la planificación temporal de las ayudas, programando y comunicando con suficiente antelación las fechas de publicación de las convocatorias para que las empresas puedan planificar adecuadamente sus actividades. La puesta en marcha de la Agencia Estatal de Investigación supone un gran avance en esta dirección; no obstante, el hecho de que carezca aún de presupuesto propio que le permita actuar con independencia del ciclo político y la aprobación anual de presupuestos, es algo que debería lograrse en el futuro más inmediato.

También es necesario agilizar la emisión de informes motivados vinculantes, ampliar los plazos de presentación, mejorar las herramientas informáticas, agilizar los procesos de comprobación de expedientes y eliminar los intereses de demora en la devolución de los fondos no ejecutados

Respecto a la financiación y los sistemas de incentivos, más allá de la recomendación general de incrementar las subvenciones a fondo perdido respecto a préstamos bonificados -que no siempre resultan competitivos-, sería especialmente eficaz equiparar la deducción fiscal de la innovación en producto y proceso con las existentes en el ámbito de la I+D, es decir, incrementarlas del 12% al 25%.

Mejorar el marco de incentivos a la I+D+i, reduciendo la carga administrativa y financiera asociada, agilizando su tramitación, y estableciendo sistemas de incentivos más atractivos en cuanto a los modelos y porcentajes de financiación.



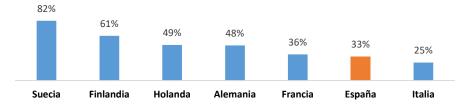


Formación, Desarrollo de Talento, Productividad e Igualdad

Esta línea de acción busca incrementar la productividad de las empresas a través de mejoras en la formación de los trabajadores y en la organización del trabajo.

La calidad de la formación es uno de los factores que determinan el futuro de una sociedad y su progreso, por lo que debe ser una prioridad desde las primeras etapas del proceso educativo, donde la cultura del esfuerzo y la estimulación del aprendizaje son indispensables. En el ámbito empresarial, el talento y equipo humano determinan la capacidad competitiva de las empresas, y la inversión en formación es vital para garantizar el futuro de las compañías. Con independencia de la necesidad genérica de revisar la aplicación de las cuotas de formación profesional para que las mismas cumplan con sus propósitos finalistas, se proponen diversas medidas.

Proporción de la población activa que realiza actividades de formación (2016)



Fuente: Libro Blanco de la Formación de la OCDE

Propuestas de Actuación

32

Impulsar la Formación Profesional Dual

La formación profesional dual es una modalidad de Formación Profesional en la que el centro educativo y la empresa se corresponsabilizan de la formación del alumno. De facto, el centro educativo imparte los conocimientos teóricos mínimos e imprescindibles, y la empresa completa el resto de contenidos. La FP dual va más allá de las prácticas tradicionales, ya que, por un lado, las empresas imparten contenido formativo con valor curricular y, por otro lado, pueden adaptar el currículum académico a sus necesidades.

El sistema de formación profesional dual cuenta con una larga tradición en países como Alemania, Austria, Dinamarca, los Países Bajos y Suiza, en la que entre el 40% y el 70% de los jóvenes optan por esta vía. Considerando lo anterior, es preciso potenciar la formación dual, un objetivo cuya eficacia precisa de algunas premisas esenciales:

- El sistema debe ser armonizado a escala nacional. Un solo sistema.
- La oferta formativa actual debe estar ajustada a la demanda del mercado laboral.
 Obsolescencia de módulos vs puestos requeridos.
- Se percibe una sensible ausencia de personal formado en nuevas tecnologías. Necesidad de nuevos perfiles y dificultad de readaptar al personal actual.
- Debe ampliarse la formación técnica y tecnológica (Programación, Big data, Análisis avanzado, Robótica, etc.).



Impulsar la Formación Profesional Dual mejorando y armonizando a escala nacional la oferta existente, y estableciendo incentivos que promuevan la participación de las empresas.

2 Promover Vocaciones Técnico-Científicas

Los sectores industriales, y en concreto el químico, por su carácter fundamentalmente tecnológico e innovador, precisa de recursos humanos adecuadamente formados desde las primeras etapas educativas.

Asimismo, el incremento de la digitalización y de las tecnologías 4.0 hacen que el conjunto de las actividades económicas y productivas necesiten la integración de personal cualificado en STEM (Sciences, Technology, Engineering and Mathematics).

Establecer un programa de fomento de vocaciones en el ámbito técnico-científico, complementado con un programa de primera oportunidad laboral.

Potenciar políticas eficientes en la lucha contra el Absentismo Laboral en la Industria

En los últimos años, el absentismo ha vuelto a repuntar en las empresas industriales provocando un perjuicio importante en sus costes y organización. El tipo de trabajo específico que se desarrolla en las fábricas, en muchos casos a turnos, hace más gravosa y complicada la ausencia de los empleados en sus puestos del trabajo.

El absentismo laboral

Fuente: INE

Sin menoscabo de los derechos de los trabajadores -con los que la industria está plenamente comprometida- debe considerarse el desarrollo de medidas que actúen fundamentalmente sobre la gestión de altas y bajas, expedición de receta, etc., que puedan incidir en la reducción del absentismo y su control.

En este sentido se proponen diversas medidas como autorizar a los médicos de empresa a expedir recetas médicas de la Seguridad Social, o facultar a las Mutuas de Trabajo para realizar actividades de prevención de salud, impulsar la coordinación de la Inspección médica, o gestionar las altas/bajas por enfermedades comunes (que actualmente generan 6 veces más bajas que las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo).



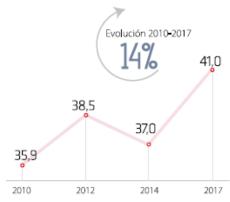
Impulsar medidas que permitan luchar eficazmente contra el absentismo laboral en la industria.

35 Desarrollar medidas de apoyo a la Igualdad

En el ámbito laboral, concurren diferentes esferas en las que debe medirse la política de igualdad, esencialmente en relación a la brecha salarial y a la determinación de los ascensos, aspectos estos que deben ser considerados en los planes de igualdad.

Igualdad en el Sector Químico

% de Mujeres sobre el total de empleados



Fuente: Encuesta de Población Activa

Establecer incentivos que promuevan la adopción voluntaria de planes de igualdad en las empresas, más allá de sus obligaciones legales, así como de medidas específicas que detecten y, en su caso corrijan, las desigualdades.





Estimulación de la Demanda

El consumo es sin duda uno de los principales motores de la actividad económica, que a su vez lo retroalimenta. Con objeto de estabilizar el crecimiento de la economía, debe considerarse el mantenimiento o refuerzo de diversos planes de estímulo al consumo de bienes o servicios que tengan un importante efecto tractor sobre la economía y el tejido productivo.

ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES 2017 GASTO MEDIO POR PERSONA El gasto El gasto (EUROS) medio por hogar medio por hogar 29.188€ 11.726€ País Vasco 14.175 Madrid 13.708 13.325 Navarra Cataluña 12.833 Islas Baleares 12.701 Cantabria 12.512 La Rioja 11.838 Asturias 12.4 Transporte 11 785 Restaurantes v hoteles 8,0 Aragón 11.661 5,4 Castilla y León Comunicaciones 11.556 Vestido y calzado 4,4 C. Valenciana 11.083 Muebles, artículos del hogar... 4,3 Murcia 10.944 Ocio y cultura 4,3 Galicia 10.938 Enseñanza 3,8 Andalucía 10.555 Otros bienes y servicios 2,1 Ceuta 10.409 C. - La Mancha Sanidad 1,4 9.758 Vivienda, agua, electricidad, gas... 8,0 Canarias 9.304 Bebidas alcohólicas y tabaco 0 Extremadura 9.257 Alimentos y bebidas no alcohólicas -0,4 Melilla 8 738

LA INFORMACIÓN - Fuente: INE

Propuestas de Actuación

36 Impulsar programas de renovación del Parque Automovilístico

El 60% de los vehículos tiene una antigüedad de más de 10 años en España, frente a porcentajes del 35% en Reino Unido, 42% en Francia o 50% en Italia. En España 1 de cada 6 vehículos tiene más de 20 años. Se trata de vehículos con tecnologías obsoletas mucho más contaminantes que los actuales. Por ello, aunque son cerca de un 15% del parque, se estima que suponen entre el 30% y el 50% de las emisiones del transporte por carretera.

Por lo tanto, sería recomendable acelerar la renovación de los vehículos antiguos por vehículos nuevos Euro 6, híbridos y eléctricos, incentivando la retirada de la circulación de los vehículos ligeros más antiguos (Euro 1 y anteriores), así como la renovación o adaptación técnica de las flotas de vehículos pesados (camiones y autobuses).

Desincentivar selectivamente la circulación de los vehículos antiguos más contaminantes (mediante la diferenciación en el impuesto de circulación, tarifas de estacionamiento urbano, restricción a la circulación, etc.) y establecer incentivos a la adquisición de vehículos eficientes y no contaminantes garantizando siempre el principio de neutralidad tecnológica



7 Impulsar programas de Rehabilitación de Viviendas/Edificios

La rehabilitación de viviendas es una actividad tractora de todos los servicios asociados a la construcción, así como de múltiples industrias.

Actualmente, además de fondos específicos del IDAE, se encuentra vigente en España el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, estructurado en 9 programas, de los cuales únicamente dos tienen efecto tractor y establecen ayudas que cubren el 40% de la inversión (el 70 en condiciones especiales): Fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas, y Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de las accesibilidad en viviendas.

Por otra parte, el 19 de junio de 2018 se publicó la <u>Directiva (UE) 2018/844</u> que modifica la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios, y la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética, a tenor de la cual cada Estado Miembro deberá establecer una estrategia e incentivos específicos.

Se propone la estructuración de un programa integral -o potenciación de los programas existentes-, orientado a financiar parcialmente (vía préstamos bonificados o subvención directa) las actividades de rehabilitación o, particularmente, de mejora de la eficiencia energética de las viviendas, edificios e infraestructuras.

Contacto/ Información

Cristina González, Directora de Estrategia y Advocacy de Feique **Tfno:** 91 431 79 64 - **E-mail:** cgonzalez@feique.org